

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, / de febrero de 1988.-

Visto el presente expediente n° 706.815/88 del registro de la Subsecretaría de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que por Acordada de este Tribunal n° 41 de fecha 15 de diciembre de 1987 se aprobó el Reglamento de Compras al que deberá ajustarse la Subdirección General de Servicios y Producción cuando realice contrataciones urgentes referidas a obras, equipamientos y reparaciones.-

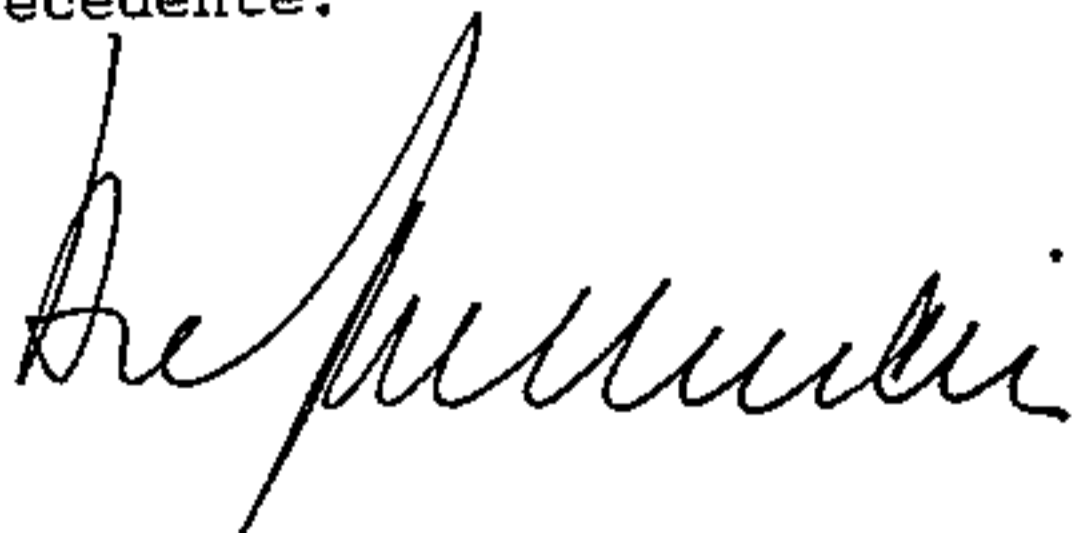
Que, a tales efectos es necesario asignar a la citada Subdirección General un "Fondo Permanente" que le permita atender los gastos que se originen.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Asignar a la Subdirección General de Servicios y Producción la suma de AUSTRALES SEISCIENTOS MIL (A 600.000.-) para la atención del "Fondo Permanente", a fin de poner en funcionamiento lo dispuesto por Acordada de esta Corte Suprema n° 41/87.-

2°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración para que proyecte la respectiva orden de disposición de fondos con arreglo a lo dispuesto en el artículo precedente.-

R.N.O'



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO